

por el cual se establece un contracredito y se abren créditos adicionales al Presupuesto Extraordinario de Rentas y Gastos ( Acuerdo 27 de 1945).

-----00000-----

El Concejo de Bucaramanga

ACUERDA:

Artº 1º.- Hágase en el Presupuesto Extraordinario de gastos, Acuerdo 27 de 1945, el siguiente contracredito:

AGRUPOACION SEGUNDA  
PARTE SEGUNDA  
PRESUPUESTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
CAPITULO II

Num. 7º.- Para la adquisición de la Empresa Telefónica de Santander S. A., contracreditase esta apropiación en su totalidad, o sea en la suma de ..... \$ 501.604-1  
Suma el contracredito al Presupuesto Extraordinario de gastos ..... \$ 501.604-1

Artº 2º.- Con base en el contracredito del artículo anterior, ábranse los siguientes créditos adicionales, por igual valor, a saber:

AGRUPOACION SEGUNDA  
PARTE SEGUNDA  
PRESUPUESTO DE GASTOS EXTRAORDINARIOS  
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS  
CAPITULO II

Cementerio Moderno

Num. 6º.- Para la adquisición de terrenos e iniciar los trabajos de construcción de un Cementerio Moderno, incrementase esta apropiación con la suma de ..... \$ 80.000-

Fondo Rotatorio de Valorización

Num. 8º.- Para la construcción de obras que emprenda el Municipio, tales como apertura de calles, ampliación de las mismas, apertura y ensanche de avenidas, pavimentación, etc., a las cuales se aplique el impuesto de valorización, créase esta nueva apropiación con la suma de ..... \$ 371.604-

Locales Escolares

Num. 9º.- Para construcción de locales escolares en la zona urbana de la ciudad, créase esta nueva apropiación con la suma de ..... \$ 50.000-  
Suman los créditos adicionales al Presupuesto Extraordinario de gastos ..... \$ 501.604-

Artº 3º.- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su promulgación, queda modificado el Acuerdo 27 de 1945, sobre Presupuesto

1 Revister - 1



to Extraordinario de Rentas y Gastos.

-----00000-----

Dado en Bucaramanga, a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

El Presidente del Concejo,

José Acuña Sueno S.M.

El Vicepresidente,

Ricardo D. Ortiz Torres

Los Vocales:

Alberto Jiménez

Emilio J. J. J.

Rafael Jiménez

Rosario Osorio

Martín Sánchez

José A. Sueno

El Secretario,

Emilio Sánchez

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

que el anterior acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,

José Acuña Sueno S.M.



El Secretario,

Emilio Sánchez



GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO  
DESPACHO DE HACIENDA  
Sección 1a.  
26 MAR 1946  
Bucaramanga,

**APROBADO**

EL ACUERDO NUMERO 6 DE 1.946-febrero febrero 20-"por el cual se establece un contracrédito y se abren créditos adicionales al Presupuesto extraordinario de Rentas y Gastos (Acuerdo 27 de 1945)", expedido por el H. Concejo de EUCARAMANGA."

*Luis Camacho Rueda*  
LUIS CAMACHO RUEDA.

El Secretario de Hacienda,

*Hernando Rueda Gomez*  
HERNANDO RUEDA GOMEZ.

MNC.-